

Radicado 630013110004202300165-00
Adjudicación Apoyos
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia Quindío; abril diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024).

Se incorpora al presente proceso ADJUDICACION DE APOYOS, instaurado a través de apoderada judicial por SANDRA LUCIA MAYA ARCILA, con relación al señor ALEJANDRO MAYA ARCILA, el informe de investigación socio familiar, presentado por el Asistente Social adscrito al juzgado

Se pone en conocimiento a las partes, y se corre traslado por el termino de tres (3) días, dicho informe, para efectos de considerar adición o complementación y demás fines que estimen pertinentes y convenientes. (Artículo 228 del Código General del Proceso).

Ahora bien, si no llegare a existir objeción y/o observación alguna, frente al informe aludido, el expediente pasará al despacho a fin de tomar la decisión de fondo en forma anticipada, conforme a los lineamientos del numeral dos (2) del artículo 278 ibidem, al considerar innecesaria otro tipo de evidencia, por tanto, se prescinde de la realización de la Audiencia Pública, de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
l.v.c.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b54eeaabac06cb89c4f509693fd551474ae0ebf6f82458d324f139a44f736444**

Documento generado en 19/04/2024 07:17:10 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>